

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6906** *Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional mercantil, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de magistrado o magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil (Promoción 11), convocado por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la Comisión Permanente del citado consejo adoptó, en su reunión del día de la fecha, el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar y dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la relación de aspirantes que han superado las pruebas de promoción y especialización para la provisión de plazas de magistrado especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los términos propuestos por el Tribunal calificador de las pruebas y conforme se indica a continuación, con expresión de la puntuación obtenida y del número de prelación asignado:

1	RAMOS DE LA PEÑA, JAVIER	56,00
2	MORLANES FERNANDEZ, RAFAEL	49,00
3	LOPEZ MONTAÑEZ, MARIA ISABEL	46,00
4	TORRES GARCIA, MIGUEL ANGEL	46,00
5	MARTINEZ-MOYA FERNANDEZ, MARIA	43,00
6	FERNANDEZ DE SENESPLEDA, IGNACIO	40,37

Segundo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2023.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal Rafael Mozo Muelas.